

TÉRMINOS Y CONDICIONES TIQUETERA 2024

Términos y condiciones generales:

Los beneficios contenidos en la tiquetera entregada por la Cámara de Comercio fueron creados como una forma de retribuir al empresario por el ejercicio formal y legal de la actividad comercial, en consecuencia, la tiquetera es entregada a las personas naturales y jurídicas que se matriculen o renueven en termino (a mas tardar el 01 de abril de 2024), su matricula mercantil, por lo anterior, todos los beneficios contenidos en la tiquetera, únicamente podrán ser usados por las personas naturales y jurídicas que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio de Buga y que, cuenten con su matricula mercantil renovada, así mismo, aplica para las entidades sin animo de lucro que tengan se hayan inscrito o renovado su inscripción en termino, de conformidad con las condiciones antes descritas aplicables al registro mercantil, el cumplimiento de esta condición será validado por las diferentes entidades que otorgan los beneficios para garantizar su adecuado uso y como condición de acceso a los mismos.

Al momento de redimir alguno de los beneficios contenidos en la tiquetera, los asesores de la Cámara de Comercio o de las entidades que otorgan los beneficios, validaran que el usuario cuente con la tiquetera en versión física o digital, solicitando presentar la misma bien sea en medio físico o digital con el propósito de garantizar la recordación y uso de la tiquetera como mecanismo para acceder al beneficio.

Los beneficios pueden ser acumulables, en cada uno de ellos se deberá tener en cuenta que primaran en el otorgamiento del beneficio los que se inscriban con antelación, así mismo, los cupos máximos asignados para cada programa.

En cada uno de los beneficios se indicará la entidad a cargo, por lo cual, la responsabilidad por el servicio prestado recaerá sobre cada una de las entidades participantes.

Términos y condiciones específicos de “LIQUIDA LA SEGURIDAD SOCIAL CON SOI”:

Este beneficio le da a quien lo redime la posibilidad de acceder a una asesoría brindada directamente por los asesores de SOI con el objetivo de que el empresario conozca los requisitos y las condiciones por medio de las cuales puede realizar su afiliación y pago al sistema de seguridad social.

La asesoría será brindada por asesores vinculados a ACH COLOMBIA S A, las condiciones de la misma se sujetaran a la disponibilidad de ACH COLOMBIA S A en cuanto a la modalidad (presencial o virtual)

y tiempo de duración de la asesoría, la cual, únicamente representa una orientación técnica acerca de la forma de realizar la afiliación y aportes al sistema de seguridad social y no constituye una obligación respecto de la empresa ACH COLOMBIA S A y las condiciones legales en que se realicen los aportes al sistema de seguridad social por parte de los empresarios, quienes tienen el deber de verificar la información brindada y garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones legales respecto de la normatividad laboral aplicable a la materia.

En consecuencia, ni la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA ni ACH COLOMBIA SA asumen responsabilidad alguna respecto del cumplimiento de los requisitos legales que el empresario debe validar en cuanto al aporte a la seguridad social propios y de sus trabajadores.

Términos y condiciones específicos de “ÚNETE AL CENTRO COMERCIAL VIRTUAL DE COMPRO EN MI TIERRA”

Este beneficio le otorga a quien lo redime, un descuento que equivale a un mes gratis de uso del centro comercial virtual dispuesto por la empresa CONTENTO, lo cual implica que el usuario debe contratar con dicha empresa el uso del centro comercial virtual de acuerdo con los planes que esta tiene dispuestos, una vez realizada dicha contratación, accederá al beneficio representando en un mes gratis.

El uso de la plataforma y el acceso a este beneficio es responsabilidad exclusiva del operador de la plataforma CONTENTO en la que se encuentra el centro comercial virtual, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Buga no asume responsabilidades derivadas del incumplimiento en el acuerdo comercial a que lleguen las partes en el libre desempeño de su autonomía.

La plataforma CONTENTO garantizará a los usuarios el uso de la web donde se encuentra el centro comercial virtual que incluye el hosting y dominio, la presencia en la página de empresas de envío logístico y pasarelas de pago, además, el soporte técnico necesario y un paquete de regalo en herramientas de marketing para el establecimiento, en dicho uso no se generan costos de transacciones.

Los pagos que el usuario realice a la empresa que opera la plataforma CONTENTO se harán de forma directa entre los dos contratantes, por ende, la Cámara de Comercio de Buga no servirá de intermediaria para los pagos ni se hace responsable de los términos en que se efectúe la contratación entre las partes, siendo esta una negociación privada, además, los inconvenientes que se presenten en el uso de la plataforma deberán ser tramitados por el usuario directamente ante el operador de la plataforma.

Términos y condiciones específicos de “Diplomado gerencia exitosa de los pequeños negocios”

Este beneficio le otorga a la persona que lo redima un cupo para participar en el diplomado gerencia exitosa de los pequeños negocios que organiza la Universidad Autónoma de Occidente, este programa se entrega de forma gratuita y se otorga un cupo por comerciante, el cupo máximo de participantes será determinado por la Universidad Autónoma de Occidente y, en consecuencia, se podrá acceder al beneficio hasta completar dicho cupo.

Las condiciones en que se impartirá el diplomado, así como las condiciones de acceso serán establecidas por la Universidad Autónoma de Occidente, estas serán dadas a conocer a los comerciantes en el momento en que manifiesten su interés en inscribirse al diplomado.

Todo el curso será impartido por la Universidad Autónoma de Occidente quien determinará el esquema temario de este y los docentes encargados de impartir las clases, siendo el responsable de su ejecución, por ende, cualquier reclamación de los participantes deberá ser remitida directamente a la Universidad.

Términos y condiciones específicos de “Asesoría personalizada para acceder al Régimen Especial ante la DIAN”

Este beneficio le otorga a quien lo redime, la posibilidad de acceder al programa de asesoría para pertenecer al régimen especial de la DIAN aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, la persona que se inscriba accederá al programa que consiste en una revisión documental de los requisitos para acceder a este régimen y una asesoría personalizada de una hora con un contador público conocer del tema que lo orientara en el trámite, el cupo máximo es de quince entidades sin ánimo de lucro, por ende, accederán al programa y podrán hacer uso del beneficio quienes se inscriban antes de cumplirse el cupo máximo de este.

El trámite de calificación en el régimen tributario especial y su renovación son competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por ende, la asesoría se limita a informar al usuario sobre las condiciones técnicas y documentales para acceder al régimen sin que sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Buga una respuesta positiva por parte de la DIAN, por lo cual el trámite será responsabilidad exclusiva de la entidad sin ánimo de lucro interesada en el mismo.

Términos y condiciones específicos de “Descuento Conciliación e Insolvencia”

Este beneficio le otorga a la persona que lo redime, un descuento del 10% sobre el valor de la conciliación o el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que radique ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Buga, el descuento comercial se aplicara al valor antes de IVA, para acceder al beneficio, el comerciante deberá radicar la solicitud de conciliación o de acceso al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante con el lleno

de los requisitos legales que exige el trámite, los cuales serán verificados por el personal asignado por parte de la Cámara de Comercio de Buga para el efecto.

Términos y condiciones específicos de “Promociona Tu Negocio con un Reel”

Este beneficio le otorga a la persona que lo redime, la posibilidad de que se grabe un reel (video corto) en formato vertical promocionando su establecimiento de comercio, este video será grabado y producido por la Cámara de Comercio de Buga, la cual, además, establecerá las condiciones técnicas y de mercadeo en que se llevara a cabo el mismo, siendo autónoma en el contenido que se muestra y en la forma en que se graba y edita el video, el cual podrá ser publicado en las redes sociales de la entidad, además, se dará una copia para el uso del comerciante en la promoción de su propio negocio.

Términos y condiciones específicos de “Un Portátil para tu Negocio”

Este beneficio le otorga a la persona que lo redime, la posibilidad de participar en el sorteo de un computador portátil, para participar, el comerciante deberá evaluar la gestión de la Cámara de Comercio de Buga a través de la encuesta que le sea remitida para el efecto, al final del ejercicio, entre las personas que diligencien la encuesta y que se encuentren matriculados o inscritos, con su matrícula o inscripción renovada al 2024 se sorteará el computador portátil, las especificaciones del equipo que se sorteará serán comunicadas por la Cámara de Comercio de Buga a los participantes del beneficio, en todo caso, la Cámara de Comercio de Buga se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las especificaciones del equipo.

Términos y condiciones específicos de “Facturación Electrónica para tu Negocio Flow”

Este beneficio le otorga a quien lo redime, un descuento que equivale al 10% del valor de suscripción a la plataforma de facturación electrónica “FLOW”, lo cual implica que el usuario debe contratar con dicha empresa el uso del software de facturación electrónica de acuerdo con los planes que esta tiene dispuestos, una vez realizada dicha contratación, accederá al beneficio representando en un descuento del 10%.

El uso de la plataforma y el acceso a este beneficio es responsabilidad exclusiva del operador de la plataforma FLOW, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Buga no asume responsabilidades derivadas del incumplimiento en el acuerdo comercial a que lleguen las partes en el libre desempeño de su autonomía.

La plataforma FLOW garantizará a los usuarios el uso del software de facturación electrónica bajo las condiciones legalmente establecidas para el efecto, en todo caso, será dicha empresa la que deberá garantizar, dentro del acuerdo suscrito con cada usuario, el cumplimiento de las condiciones legales, tributarias y comerciales del software.

Los pagos que el usuario realice a la empresa que opera la plataforma FLOW se harán de forma directa entre los dos contratantes, por ende, la Cámara de Comercio de Buga no servirá de intermediaria para los pagos ni se hace responsable de los términos en que se efectúe la contratación entre las partes, siendo esta una negociación privada, además, los inconvenientes que se presenten en el uso de la plataforma deberán ser tramitados por el usuario directamente ante el operador de la plataforma.

Términos y condiciones específicos de “Diplomado en Gerencia de Entidades sin Ánimo de Lucro”

Este beneficio es exclusivo para las entidades sin ánimo de lucro y le otorga a la persona que lo redima un cupo para participar en el diplomado en gerencia de entidades sin ánimo de lucro que organiza la Cámara de Comercio de Buga, este programa se entrega de forma gratuita y se otorga dos cupos por entidad, el cupo máximo de participantes será determinado por la Cámara de Comercio de Buga y, en consecuencia, se podrá acceder al beneficio hasta completar dicho cupo.

Las condiciones en que se impartirá el diplomado, así como las condiciones de acceso serán establecidas por la Cámara de Comercio de Buga, estas serán dadas a conocer a las entidades sin ánimo de lucro en el momento en que manifiesten su interés en inscribirse al diplomado.

Todo el curso será impartido por la Cámara de Comercio de Buga quien determinará el esquema temario de este y los docentes encargados de impartir las clases, siendo el responsable de su ejecución.